DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
CULTURA Y DEPORTES

Resolución:	567
Fecha:	05/11/2026

Vista la importancia y el reconocimiento que el Concurso Internacional de Piano "Premio Jaén" tiene para el panorama cultural y promocional de nuestra provincia y su repercusión tanto nacional como internacional.

De conformidad con el informe jurídico del Director del Área de Cultura y Deportes de fecha 31 de julio de 2026 y

Considerando lo estipulado en el artículo 34.f) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, modificada por la Ley 11/99 de 21 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el art. 60.1 del R.D.500/90, así como el art. 185.2 del R.D. Legislativo de 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la L.R.H.L y las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Diputación Provincial. Igualmente habida cuenta de la delegación expresada en la Resolución nº 262 de 9 de Junio de 2026 a favor de la que suscribe

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar las Bases para la celebración de la 68ª edición del Concurso Internacional de Piano "Premio Jaén" 2027, cuyo texto es el siguiente:

68º CONCURSO INTERNACIONAL DE PIANO "PREMIO JAÉN" 2027

BASES

El objeto de las presentes bases es regular la participación en el 68º Concurso Internacional de Piano "Premio Jaén", que tiene su origen en el concurso de piano de carácter provincial organizado en la misma ciudad jiennense durante los años 1953 y 1954 con el nombre de "Club Alpino".

El Concurso es el evento más relevante, por su prestigio y su larga trayectoria, del panorama cultural de la provincia de Jaén. Este certamen, organizado por la Diputación Provincial de Jaén, es uno de los más antiguos de España en su modalidad musical, y en sus 67 ediciones lo han ganado pianistas de más de 20 países distintos, lo que certifica su repercusión internacional.

El prestigio de este certamen pianístico, avalado por su historia y por reconocimientos como la Medalla de Honor de la Real Academia de Bellas Artes de Granada o el Premio "Manuel de Falla" que otorga la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, se refleja también en su importante dotación en premios. Son ocho los galardones a los que acceden los pianistas participantes en este certamen, Primer, Segundo y Tercer Premio, Premio

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/OgjK1zWkJWLO/WvIaW1xbA==					
FIRMADO POR	MARÍA ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ - LA DIPUTADA DE CULTURA Y DEPORTES (P.D. Resol. nº 262 de 09/06/2026)			FECHA Y HORA	05/11/2026 10:07:09
FIRMADO POR	ARTURO GUTIERREZ DE TERAN GOMEZ BENITA - DIRECTOR DEL AREA DE CULTURA Y DEPORTES			FECHA Y HORA	04/11/2026 14:30:51
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OgjK1zWkJWLO/WvIaW1xbA==	RS002CFT	PÁGINA	1/15
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrÃ³nica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrÃ³nica.				

"Música de Cámara", Premio "Música Romántica", Premio "Rosa Sabater", Premio "Música Contemporánea" y Premio del Público.
Los participantes, todos ellos menores de 32 años, interpretan piezas de grandes compositores, superando tres fases eliminatorias para acceder a la final de este certamen.
Desde el año 1993 el Concurso encarga una obra escrita expresamente para el mismo por un/a compositor/a español/a, que subvenciona, edita y distribuye la Diputación Provincial de Jaén.

1. Podrán participar en este Concurso pianistas de cualquier nacionalidad, nacidos/as desde el día 1 de abril de 1995 hasta el día 1 de abril de 2013, y que no hayan obtenido el Primer Premio en el Concurso Internacional de Piano "Premio Jaén" en años anteriores.
La Organización se hará cargo del alojamiento en habitación compartida y del desayuno de los concursantes durante su participación en el Concurso. Los participantes que deseen habitación individual, tendrán que gestionar su alojamiento por su cuenta y a su cargo.

 El gasto de dichos alojamientos irá con cargo a la aplicación presupuestaria 2027.610.3340.22611.

2. La inscripción queda abierta desde el día siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en la BDNS (Base de Datos Nacional de Subvenciones), hasta el día 28 de enero de 2027.

 La inscripción al Concurso se realizará a través de la página web: www.premiopiano.dipujaen.es

 PRESELECCIÓN.
 Se establece un número máximo de 60 participantes, quedando el resto de inscritos como reservas. En días posteriores a la finalización del plazo de inscripción, la Organización informará a los seleccionados su aceptación definitiva en el Concurso.

 La Organización realizará la preselección de participantes en base a la documentación recibida y la visualización de los vídeos enviados. En cada inscripción se indicará un enlace (link) a una grabación reciente del candidato en la que se incluya:

 - Un preludio y fuga de J. S. Bach
 - Un estudio
 - Primer movimiento de la sonata clásica

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/OgjK1zWkJWLO/WvIaW1xbA==					
FIRMADO POR	MARÍA ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ - LA DIPUTADA DE CULTURA Y DEPORTES (P.D. Resol. nº 262 de 09/06/2026)			FECHA Y HORA	05/11/2026 10:07:09
FIRMADO POR	ARTURO GUTIERREZ DE TERAN GOMEZ BENITA - DIRECTOR DEL AREA DE CULTURA Y DEPORTES			FECHA Y HORA	04/11/2026 14:30:51
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OgjK1zWkJWLO/WvIaW1xbA==	RS002CFT	PÁGINA	2/15
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrÃ³nica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrÃ³nica.				

Las obras del video, serán necesariamente las mismas que presente después al concurso. Cada obra debe ser grabada en una única toma, aunque pueden ser grabadas por separado, pero enviadas en un solo link y sin ningún tipo de edición. Es importante que la grabación tenga suficiente calidad para permitir su correcta valoración.

Si el concursante ha logrado uno de los premios en alguno de los concursos miembros de la Federación Mundial de Concursos Internacionales de Música (FMCIM / WFIMC), en los últimos 4 años, que deberá acreditar, está eximido de enviar dicha grabación. En los concursos en los que existen varias categorías diferenciadas por rango de edad, solo se considerarán los premios conseguidos en el grupo de mayor edad para no enviar el vídeo de preselección. Asimismo se solicitará, en caso necesario, una carta de presentación de un profesor de reconocido prestigio.

La confirmación de la aceptación o no para participar en el concurso se notificará a los interesados, a partir del 23 de febrero de 2027.

CONFIRMACIÓN DE ADMITIDOS.

Los participantes admitidos tendrán que confirmar su asistencia a la organización mediante correo electrónico antes del día 5 de marzo de 2027. La no comunicación implicará la perdida de plaza en el concurso. Dicha plaza será ofrecida al siguiente concursante en la lista de reservas.

El programa de Concurso, en todas sus pruebas, será revisado por la Secretaría del Concurso, cuya aceptación o necesaria modificación se notificará al concursante.

Se establece una cuota de inscripción de 80 euros, que debe de ser abonada en el siguiente número de cuenta:
IBAN: ES90 2103 1210 59 1101000228
SWIFT BIC CODE: UCJAES2M, de Unicaja (Oficina Principal, c/ Cronista Cazabán, s/n, 23001 Jaén).

El resguardo del ingreso deberá ser enviado junto a la inscripción. Todas las comisiones de la transferencia bancaria irán a cargo del concursante. Dicha cuota de inscripción no se reembolsará en ningún caso.

El sorteo se celebrará el día 1 de abril de 2027 a las 18.00 horas en lugar a determinar por la Organización. Este sorteo, que decidirá el orden de participación de los concursantes, se

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/OgjK1zWkJWLO/WvIaW1xbA==					
FIRMADO POR	MARÍA ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ - LA DIPUTADA DE CULTURA Y DEPORTES (P.D. Resol. nº 262 de 09/06/2026)			FECHA Y HORA	05/11/2026 10:07:09
FIRMADO POR	ARTURO GUTIERREZ DE TERAN GOMEZ BENITA - DIRECTOR DEL AREA DE CULTURA Y DEPORTES			FECHA Y HORA	04/11/2026 14:30:51
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OgjK1zWkJWLO/WvIaW1xbA==	RS002CFT	PÁGINA	3/15
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrÃ³nica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrÃ³nica.				

hará con la presencia obligada de los interesados/as. Cualquier ausencia tendrá que ser justificada y aceptada por la organización, previa solicitud por parte del concursante.

En este acto se señalará la hora y el escenario en que tendrán lugar las diferentes pruebas.

3. El Concurso constará de tres pruebas eliminatorias y una prueba final:
 - Primera y segunda pruebas: piano solo
 - Tercera prueba: piano solo y música de cámara con el Cuarteto Cosmos.
 - Prueba final con la Orquesta de Córdoba.

Estas pruebas están ordenadas por grupos según el programa anexo. El jurado realizará una calificación en cada una de ellas y designará los concursantes que han de pasar a la siguiente fase (a la tercera fase un máximo de 6 concursantes y 3 para la Prueba Final), o en su caso, los premiados.

PRIMERA PRUEBA ELIMINATORIA. – Todos los concursantes interpretarán sólo obras propuestas para la primera prueba, no debiendo exceder en su totalidad los 20 minutos. No pueden repetirse en los apartados 2 y 3 el mismo compositor.

SEGUNDA PRUEBA ELIMINATORIA. – Los participantes que hayan superado la primera prueba eliminatoria interpretarán sólo obras propuestas para la segunda prueba, no debiendo exceder en su totalidad los 50 minutos de máximo. Aquellos concursantes que deseen interpretar de manera opcional la obra de encargo, contarán adicionalmente con el tiempo que dure dicha obra.
No se establece un tiempo mínimo para esta prueba.

TERCERA PRUEBA ELIMINATORIA. – Todos los concursantes interpretarán sólo obras propuestas para la tercera prueba, teniendo un mínimo de 50 minutos y un máximo de 75 minutos en su totalidad. La obra con cuarteto de cuerda debe cerrar su actuación.

PRUEBA FINAL CON ORQUESTA. – Todos los concursantes finalistas interpretarán un concierto para piano y orquesta.

OBSERVACIONES

- Los participantes no podrán cambiar su programa una vez finalice el plazo de inscripción. No se admitirá la modificación de las obras presentadas en el video de preselección, que han de coincidir con las que presente al concurso.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/OgjK1zWkJWLO/WvIaW1xbA==					
FIRMADO POR	MARÍA ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ - LA DIPUTADA DE CULTURA Y DEPORTES (P.D. Resol. nº 262 de 09/06/2026)			FECHA Y HORA	05/11/2026 10:07:09
FIRMADO POR	ARTURO GUTIERREZ DE TERAN GOMEZ BENITA - DIRECTOR DEL AREA DE CULTURA Y DEPORTES			FECHA Y HORA	04/11/2026 14:30:51
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OgjK1zWkJWLO/WvIaW1xbA==	RS002CFT	PÁGINA	4/15
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrÃ³nica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrÃ³nica.				

- Los concursantes podrán escoger sólo una de las obras propuestas en cada apartado, con la excepción de varias obras de un mismo Opus.

4. Todas las obras se interpretarán de memoria, salvo la obra de encargo y la música de cámara que podrán ser interpretadas con la partitura.

5. Para optar a los premios especiales, PREMIO "ROSA SABATER" o PREMIO "MÚSICA DE CÁMARA", el concursante que haya obtenido uno de estos premios en ediciones anteriores, deberá interpretar una obra distinta a la que presentó cuando ganó el premio.

6. Antes de tomar parte en el Concurso, los participantes presentarán un documento oficial (Documento Nacional de Identidad, pasaporte o similar) que garantice su identidad.

7. Las distintas pruebas del Concurso se realizarán desde el día 2 al 10 de abril de 2027. El día 10 de abril se hará público el fallo del jurado en el acto de clausura del Concurso.

8. El jurado lo integrarán personas de renombrado prestigio y reconocido mérito en el mundo del pianismo internacional, publicándose su composición en el BOP de Jaén con quince días de antelación, como mínimo, a la celebración del Concurso. El fallo del jurado será inapelable y se elevará para su ratificación, si procede, al órgano competente de la Diputación Provincial de Jaén que adjudicará los premios.

 El funcionamiento del Jurado estará sometido a lo dispuesto en la sección tercera del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

 La Organización se hará cargo de los gastos de desplazamiento, alojamiento, manutención y otras necesidades si las hubiere, así como los honorarios de los integrantes del Jurado, que estará formado por un/a Presidente/a, un/a Secretario/a y hasta un máximo de 7 vocales que serán financiados con cargo a la Aplicación Presupuestaria 610.3340.22611 *Gastos de Organización de Concursos* del presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén.

 Para la adjudicación de los premios, el jurado evaluará a los concursantes según criterios de calidad de ejecución e interpretación pianística, cultura musical y presentación integral de los mismos, todo ello valorado en su conjunto.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/OgjK1zWkJWLO/WvIaW1xbA==					
FIRMADO POR	MARÍA ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ - LA DIPUTADA DE CULTURA Y DEPORTES (P.D. Resol. nº 262 de 09/06/2026)			FECHA Y HORA	05/11/2026 10:07:09
FIRMADO POR	ARTURO GUTIERREZ DE TERAN GOMEZ BENITA - DIRECTOR DEL AREA DE CULTURA Y DEPORTES			FECHA Y HORA	04/11/2026 14:30:51
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OgjK1zWkJWLO/WvIaW1xbA==	RS002CFT	PÁGINA	5/15
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrÃ³nica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrÃ³nica.				

El Primer Premio se declarará desierto únicamente en caso de voto unánime del Jurado. En caso contrario, el Jurado está obligado a proponer su concesión.

9. Los premios, sujetos – si procede – a las retenciones legalmente establecidas, serán los siguientes:

PRIMER PREMIO: Patrocinados por la Diputación Provincial de Jaén: Medalla de oro, Diploma, y gira de cuatro conciertos, patrocinados por: Real Sociedad Económica de Amigos del País de Jaén; Festival Internacional de Música y Danza "Ciudad de Úbeda", Úbeda; Ferd. Thürmer en la sala de conciertos "Thürmersaal" (Bochum, Alemania) y Festival de Primavera de Juventudes Musicales de Sevilla.	20.000 €
SEGUNDO PREMIO, patrocinado por Fundación Unicaja, Diploma y	15.000 €
TERCER PREMIO, patrocinado por UNED Jaén, Diploma y	12.000 €
PREMIOS ESPECIALES: PREMIO "MÚSICA DE CÁMARA", patrocinado por la UNIR (Universidad Internacional de La Rioja), Diploma y	8.000 €
PREMIO "MÚSICA ROMÁNTICA", patrocinado por la Universidad de Jaén, al mejor intérprete de música romántica incluida en la Tercera Prueba, Diploma y	8.000 €
PREMIO "ROSA SABATER", patrocinado por el Ayuntamiento de Jaén, al mejor intérprete de música española, incluida en la Segunda Prueba, Diploma, un concierto organizado y patrocinado por la Real Sociedad Económica de Amigos del País y	6.000 €
PREMIO "MÚSICA CONTEMPORÁNEA", patrocinado por el Ministerio de Cultura, al mejor intérprete de la obra de encargo, Diploma y	6.000 €
PREMIO DEL PÚBLICO. Escultura de bronce. Sin dotación económica. Se otorgará por votación entre el público asistente a la prueba final.	

El pago de los premios se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta que la persona beneficiaria indique. Por ello todos los concursantes deben facilitar sus datos bancarios en la ficha bancaria que les será enviada junto con la carta de admisión.

El gasto de los premios patrocinados por la Diputación Provincial de Jaén irá con cargo a la aplicación presupuestaria 2027.610.3340.48908, denominada *Premios Concurso*

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/OgjK1zWkJWLO/WvIaW1xbA==

FIRMADO POR	MARÍA ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ - LA DIPUTADA DE CULTURA Y DEPORTES (P.D. Resol. nº 262 de 09/06/2026)			FECHA Y HORA	05/11/2026 10:07:09
FIRMADO POR	ARTURO GUTIERREZ DE TERAN GOMEZ BENITA - DIRECTOR DEL AREA DE CULTURA Y DEPORTES			FECHA Y HORA	04/11/2026 14:30:51
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OgjK1zWkJWLO/WvIaW1xbA==	RS002CFT	PÁGINA	6/15
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrÃ³nica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrÃ³nica.				

Internacional de Piano "Premio Jaén", quedando condicionada la concesión de dichos premios a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión.

Para la justificación de los premios en metálico que otorga esta Administración Provincial, el premiado deberá suscribir un documento preparado al efecto en el que se especificará la siguiente información: datos personales del premiado, el importe del premio y las retenciones fiscales que legalmente deban practicarse.

10. Se crean bolsas de viaje de 300 euros, para todos los concursantes que superen la primera prueba, concursen en la segunda y no obtengan ningún premio. Esta cuantía se elevará a 400 euros si el concursante supera también la segunda prueba, no obtiene ningún premio y concursa en la tercera. Los concursantes que participen en la prueba final no serán perceptores de dichas bolsas. El gasto de dichas bolsas de viaje, sujetas – si procede – a las retenciones legalmente establecidas, irá con cargo a la aplicación presupuestaria 2027.610.3340.48908, quedando condicionada la concesión de dichas bolsas a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión.

11. El 68º Concurso Internacional de Piano "Premio Jaén" 2027 se reserva todos los derechos de radiodifusión, grabación en audio o vídeo y emisión por TV o Internet de las diferentes pruebas del Concurso. Esta transmisión de derechos se realiza a título gratuito.

12. Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos.
De conformidad con el artículo 41.38 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén, los premios que se concedan con cargo a la edición 2027 serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales que pudieran serle concedidos a los beneficiarios tras las concesiones de los premios.

13. La participación en el 68º Concurso Internacional de Piano "Premio Jaén", implica la plena aceptación de las presentes Bases. Los/as participantes en este Concurso son responsables exclusivos de cualquier vulneración de los derechos protegidos por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

Jaén, Julio de 2026

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/OgjK1zWkJWLO/WvIaW1xbA==					
FIRMADO POR	MARÍA ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ - LA DIPUTADA DE CULTURA Y DEPORTES (P.D. Resol. nº 262 de 09/06/2026)			FECHA Y HORA	05/11/2026 10:07:09
FIRMADO POR	ARTURO GUTIERREZ DE TERAN GOMEZ BENITA - DIRECTOR DEL AREA DE CULTURA Y DEPORTES			FECHA Y HORA	04/11/2026 14:30:51
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OgjK1zWkJWLO/WvIaW1xbA==	RS002CFT	PÁGINA	7/15
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrÃ³nica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrÃ³nica.				

DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
CULTURA Y DEPORTES

Resolución:	567
Fecha:	05/11/2026

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

Puede recibirse hasta el 28 de enero de 2027.
No se admiten inscripciones incompletas.

Nombre:
Apellidos:
Fecha y lugar de nacimiento:
Nacionalidad:
N.I.F. / Pasaporte:
Domicilio:
Teléfono:
E-Mail:

Declaro conocer las bases del Concurso, estar conforme con ellas y que las cumpliré.

Fdo.:

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/OgjK1zWkJWLO/WvIaW1xbA==					
FIRMADO POR	MARÍA ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ - LA DIPUTADA DE CULTURA Y DEPORTES (P.D. Resol. nº 262 de 09/06/2026)			FECHA Y HORA	05/11/2026 10:07:09
FIRMADO POR	ARTURO GUTIERREZ DE TERAN GOMEZ BENITA - DIRECTOR DEL AREA DE CULTURA Y DEPORTES			FECHA Y HORA	04/11/2026 14:30:51
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OgjK1zWkJWLO/WvIaW1xbA==	RS002CFT	PÁGINA	8/15
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrÃ³nica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrÃ³nica.				

DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
CULTURA Y DEPORTES

Resolución:	567
Fecha:	05/11/2026

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
RESPONSABLE	Diputación Provincial de Jaén
FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	Gestionar la participación en el Concurso Internacional de Piano "Premio Jaén" 2027 organizado por el Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial de Jaén.
LEGITIMACIÓN	El tratamiento de datos se basa en que la propia persona interesada da su consentimiento para gestionar su participación en el Concurso Internacional de Piano "Premio Jaén" 2027 organizado por el Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial de Jaén.
DESTINATARIOS DE CESIONES	Los datos personales contenidos en esta solicitud de inscripción podrán ser cedidos a la Administración Pública que corresponda, Tribunales, Juzgados y demás autoridades públicas y a la Base de Datos Nacional de Subvenciones. No se prevén transferencias internacionales de datos.
DERECHOS	En cualquier momento el/la interesado/a podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de su tratamiento, retirada del consentimiento, oposición y portabilidad de sus datos mediante la presentación de escrito en el Registro Electrónico General o través de la dirección dpd@dipujaen.es (esta dirección de correo electrónico estará disponible, exclusivamente, para consultas relacionadas con la protección de datos personales).
INFORMACIÓN ADICIONAL	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos a continuación.

Manifiesto lo siguiente en relación a la PROTECCIÓN DE MIS DATOS PERSONALES:

- Sí consiento que Diputación Provincial de Jaén utilice mis datos personales para la gestión de la participación en el Concurso Internacional de Piano "Premio Jaén" 2027, organizado por el Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial de Jaén.

(Sin este consentimiento su solicitud de participación no podrá ser tramitada).

- No consiento que Diputación Provincial de Jaén utilice mis datos personales para la gestión de la participación en el Concurso Internacional de Piano "Premio Piano Jaén" 2027, organizado por el Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial de Jaén.

En …… a …… de ……de 2026.

Fdo.:
(Nombre, Apellidos y Firma de la persona solicitante)

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

RESPONSABLE	El Responsable del Tratamiento es la Diputación Provincial de Jaén, Plaza de San Francisco s/n 23071 – Jaén, siendo el representante su Presidente. Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016, se ha designado a la SECRETARÍA GENERAL DE LA CORPORACIÓN, como Delegada de Protección de Datos. En cualquier momento la persona interesada podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de su tratamiento, oposición, retirada del consentimiento y portabilidad de sus datos mediante la presentación en el Registro Electrónico General del correspondiente formulario que aparece en el epígrafe "Protección de datos" al pie de la web de la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Jaén o mediante la remisión del mismo a través de la dirección de correo electrónico: dpd@dipujaen.es (esta dirección de correo electrónico

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/OgjK1zWkJWLO/WvIaW1xbA==					
FIRMADO POR	MARÍA ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ - LA DIPUTADA DE CULTURA Y DEPORTES (P.D. Resol. nº 262 de 09/06/2026)			FECHA Y HORA	05/11/2026 10:07:09
FIRMADO POR	ARTURO GUTIERREZ DE TERAN GOMEZ BENITA - DIRECTOR DEL AREA DE CULTURA Y DEPORTES			FECHA Y HORA	04/11/2026 14:30:51
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OgjK1zWkJWLO/WvIaW1xbA==	RS002CFT	PÁGINA	9/15
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrÃ³nica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrÃ³nica.				

	estará disponible, exclusivamente, para consultas relacionadas con la protección de datos personales).
FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	Gestionar la participación en el Concurso Internacional de Piano "Premio Jaén" 2027 organizado por el Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial de Jaén. Los datos se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y, en su caso, para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
LEGITIMACIÓN	Conforme a lo previsto en el artículo 6.1 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y en el artículo 6 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. El tratamiento encuentra su base de legitimación en: a) La persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para gestionar la participación en Concurso Internacional de Piano "Premio Jaén" 2027 organizado por el Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial de Jaén.
DESTINATARIOS DE CESIONES O TRANSFERENCIAS	Los datos personales contenidos en esta solicitud de inscripción podrán ser cedidos a la Administración Pública que corresponda, Tribunales, Juzgados y demás autoridades públicas y a la Base de Datos Nacional de Subvenciones. No se prevén transferencias internacionales de datos.
DERECHOS	En cualquier momento la persona interesada podrá ejercer los derechos recogidos en los artículos 15 y siguientes del Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, sí como los señalados en el artículo 12 y siguientes de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, mediante la presentación en el Registro Electrónico General del correspondiente formulario que aparece en el epígrafe "Protección de datos" al pie de la web de la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Jaén o mediante la remisión del mismo a través de la dirección de correo electrónico: dpd@dipujaen.es. Estos derechos son los que a continuación se indican: • Derecho a obtener del responsable del tratamiento confirmación de si se están o no tratando datos personales que le conciernen y, en tal caso derecho de acceso a los mismos y, a la siguiente información: los fines del tratamiento, categorías de datos personales que se traten y de las posibles comunicaciones de datos y sus destinatarios. De ser posible, ser informado del plazo de conservación de sus datos. De no ser posible, los criterios para determinar este plazo. • Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada tal y conforme dispone el artículo 13.2 c) del RGPD. • Derecho a obtener sin dilación indebida la rectificación de los datos personales inexactos que le conciernan y, en caso de ser incompletos a que se completen, inclusive mediante una declaración adicional. • Derecho de supresión de los datos personales sin dilación indebida en los supuestos contemplados en el artículo 17, salvo las excepciones recogidas en el mismo. • Derecho a la limitación del tratamiento, que comprende: El derecho a solicitar la suspensión del tratamiento cuando; 1. Se impugne la exactitud de los datos, mientras se verifica dicha exactitud por el responsable. 2. El interesado ha ejercitado su derecho de oposición, mientras se verifica si los motivos legítimos del responsable prevalecen sobre el afectado. El derecho a solicitar la conservación de los datos personales cuando; 1. El tratamiento sea ilícito y el afectado se oponga a la supresión de sus datos y solicite en su lugar la limitación de su uso. 2. El responsable ya no necesita los datos para los fines del tratamiento, pero el afectado si los necesita para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/OgjK1zWkJWLO/WvIaW1xbA==

FIRMADO POR	MARÍA ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ - LA DIPUTADA DE CULTURA Y DEPORTES (P.D. Resol. nº 262 de 09/06/2026)			FECHA Y HORA	05/11/2026 10:07:09
FIRMADO POR	ARTURO GUTIERREZ DE TERAN GOMEZ BENITA - DIRECTOR DEL AREA DE CULTURA Y DEPORTES			FECHA Y HORA	04/11/2026 14:30:51
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OgjK1zWkJWLO/WvIaW1xbA==	RS002CFT	PÁGINA	10/15
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrÃ³nica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrÃ³nica.				

Unidad Administrativa
CULTURA Y DEPORTES

Resolución:	567
Fecha:	05/11/2026

	• Derecho a la portabilidad de sus datos, es decir, derecho a recibir los datos personales que le incumban y que haya facilitado al responsable del tratamiento, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica y, a transmitirlos a otro responsable del tratamiento sin que pueda impedirlo el responsable al que se los hubiera facilitado en los casos que dispone el artículo 20, siempre y cuando no afecte negativamente a los derechos y libertades de otros. • Derecho a oponerse en cualquier momento, por motivos relacionados con su situación particular y personal, a que datos personales que le conciernan sean objeto de tratamiento salvo que se acredite un interés legítimo o, sea necesario para el ejercicio o defensa de reclamaciones. Derecho a oponerse al tratamiento cuando este tenga por objeto la mercadotecnia directa. Recibida la solicitud de cualquiera de las actuaciones anteriores, la Diputación de Jaén responderá en el plazo de un mes a partir de la recepción de la misma. No obstante, dicho plazo podrá ampliarse otros dos meses en caso necesario, teniendo en cuenta la complejidad y el número de solicitudes. En este caso, se informará al ciudadano de la citada prórroga en el plazo de un mes a partir de la recepción de la solicitud, indicando los motivos de la dilación. Si el ciudadano presentase la solicitud por medios electrónicos, la información se facilitará por medios electrónicos cuando sea posible, a menos que este solicite que se facilite por otro medio. En caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía https://www.ctpdandalucia.es/

PROGRAMA

PRIMERA PRUEBA ELIMINATORIA

1.
2.
3.

SEGUNDA PRUEBA ELIMINATORIA

1.
2.
3. "Yayyan", autor: Gustavo Diaz-Jerez. Obra de encargo, opcional para Premio de Música Contemporánea, dotado con 6000€, (www.premiopiano.dipujaen.es):

SÍ	
NO	

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/OgjK1zWkJWLO/WvIaW1xbA==

FIRMADO POR	MARÍA ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ - LA DIPUTADA DE CULTURA Y DEPORTES (P.D. Resol. nº 262 de 09/06/2026)			FECHA Y HORA	05/11/2026 10:07:09
FIRMADO POR	ARTURO GUTIERREZ DE TERAN GOMEZ BENITA - DIRECTOR DEL AREA DE CULTURA Y DEPORTES			FECHA Y HORA	04/11/2026 14:30:51
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OgjK1zWkJWLO/WvIaW1xbA==	RS002CFT	PÁGINA	11/15
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrÃ³nica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrÃ³nica.				

DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
CULTURA Y DEPORTES

Resolución:	567
Fecha:	05/11/2026

TERCERA PRUEBA ELIMINATORIA

1.
2. Música de Cámara:

PRUEBA FINAL CON ORQUESTA

IMPORTANTE:
Observaciones

- Respecto a las obras a interpretar, los participantes son responsables exclusivos de cualquier vulneración de los derechos protegidos por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.
- Los participantes no podrán cambiar su programa una vez finalice el plazo de inscripción. No se admitirá la modificación de las obras presentadas en el video de preselección, que han de coincidir con las que presente al concurso.
- Los concursantes podrán escoger sólo una de las obras propuestas en cada apartado, con la excepción de varias obras de un mismo Opus.
- Todos los campos de la inscripción se completarán de forma obligatoria.
- En la primera prueba, en los apartados 2 y 3, no puede repetirse el mismo compositor.

Anexos
Breve "currículum vitae", N.I.F. o pasaporte, una fotografía, el link a la grabación de las obras incluidas en la preselección y el resguardo del ingreso de la cuota de inscripción.

Inscripción en el concurso a través de Internet: www.premiopiano.dipujaen.es
E-mail: premiopiano@dipujaen.es

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/OgjK1zWkJWLO/WvIaW1xbA==					
FIRMADO POR	MARÍA ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ - LA DIPUTADA DE CULTURA Y DEPORTES (P.D. Resol. nº 262 de 09/06/2026)			FECHA Y HORA	05/11/2026 10:07:09
FIRMADO POR	ARTURO GUTIERREZ DE TERAN GOMEZ BENITA - DIRECTOR DEL AREA DE CULTURA Y DEPORTES			FECHA Y HORA	04/11/2026 14:30:51
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OgjK1zWkJWLO/WvIaW1xbA==	RS002CFT	PÁGINA	12/15
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrÃ³nica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrÃ³nica.				

DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
CULTURA Y DEPORTES

Resolución:	567
Fecha:	05/11/2026

OBRAS

PRIMERA PRUEBA ELIMINATORIA

1.	Un Preludio y Fuga del Clave bien temperado	BACH
2.	Un Estudio de	CHOPIN LISZT SCRIABIN RACHMANINOV DEBUSSY BARTÓK STRAVINSKY LIGETI
3.	Una obra de importancia compuesta en el siglo XX o XXI. (En las obras de varios movimientos, se podrá interpretar una selección)	

SEGUNDA PRUEBA ELIMINATORIA

Una Sonata de Haydn, Mozart, Beethoven o Schubert, a elegir entre:

Una de las Sonatas: nº 31 (la bemol mayor), nº 33 (do menor), nº 42 (sol mayor), nº 43 (mi bemol mayor), nº 47 (si menor), nº 49 (do sostenido menor), nº 53 (mi menor), nº 59 (mi bemol mayor), nº 60 (do mayor) y nº 62 (mi bemol mayor)	HAYDN
Una de las Sonatas, a excepción de la KV 545 (do mayor)	MOZART
Una de las Sonatas, a excepción de las Op. 49 nº 1, Op. 49 nº 2 y Op. 79	BEETHOVEN
Una de las Sonatas (*excluyendo la D 760 Fantasía Wanderer)*	SCHUBERT

(La numeración de las Sonatas de Haydn corresponde a la de Wiener Urtext Ausgabe, Universal Edición, catalogada como Hob. XVI)

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/OgjK1zWkJWLO/WvIaW1xbA==					
FIRMADO POR	MARÍA ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ - LA DIPUTADA DE CULTURA Y DEPORTES (P.D. Resol. nº 262 de 09/06/2026)			FECHA Y HORA	05/11/2026 10:07:09
FIRMADO POR	ARTURO GUTIERREZ DE TERAN GOMEZ BENITA - DIRECTOR DEL AREA DE CULTURA Y DEPORTES			FECHA Y HORA	04/11/2026 14:30:51
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OgjK1zWkJWLO/WvIaW1xbA==	RS002CFT	PÁGINA	13/15
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrÃ³nica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrÃ³nica.				

Una obra de Música española - Premio "Rosa Sabater", a elegir entre:

Una obra de "Iberia" (excepto Evocación), o "Navarra"	ALBÉNIZ
"Fantasía Bética" o las "Cuatro Piezas Españolas" (como mínimo se deberá interpretar dos de las cuatro Piezas Españolas)	FALLA
Una obra de "Goyescas" (incluido "El Pelele")	GRANADOS

Obra de encargo (opcional) para Premio de Música Contemporánea:
"Yayyan", autor: Gustavo Diaz-Jerez
(Edición y distribución: Diputación Provincial de Jaén / www.premiopiano.dipujaen.es)

TERCERA PRUEBA ELIMINATORIA

Una obra romántica de importancia pianística a elegir entre:

SCHUBERT (D 760 Fantasía Wanderer, o D 780 o D 899 o D 935 o D 946, en ciclos completos)
MENDELSSOHN
CHOPIN
SCHUMANN
LISZT
BRAHMS
C. FRANCK
MUSSORGSKY

Música de cámara:
Quinteto con piano a elegir entre:

CESAR FRANCK
BRAHMS
SCHUMANN
SHOSTAKOVICH
DVORAK (sólo Quinteto n. 2 en la mayor Op. 81)

Con el **CUARTETO COSMOS**

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/OgjK1zWkJWLO/WvIaW1xbA==					
FIRMADO POR	MARÍA ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ - LA DIPUTADA DE CULTURA Y DEPORTES (P.D. Resol. nº 262 de 09/06/2026)			FECHA Y HORA	05/11/2026 10:07:09
FIRMADO POR	ARTURO GUTIERREZ DE TERAN GOMEZ BENITA - DIRECTOR DEL AREA DE CULTURA Y DEPORTES			FECHA Y HORA	04/11/2026 14:30:51
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OgjK1zWkJWLO/WvIaW1xbA==	RS002CFT	PÁGINA	14/15
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrÃ³nica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrÃ³nica.				

DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
CULTURA Y DEPORTES

Resolución:	567
Fecha:	05/11/2026

PRUEBA FINAL CON ORQUESTA

Un Concierto para piano y orquesta a elegir entre:

Concierto para piano y orquesta núm. 4 en sol mayor, op. 58	BEETHOVEN
Concierto para piano y orquesta núm. 5 en mi bemol mayor, op. 73 "Emperador"	BEETHOVEN
Concierto para piano y orquesta núm. 1 en re menor, op. 15	BRAHMS
Concierto para piano y orquesta núm. 1 en mi menor, op. 11	CHOPIN
Concierto para piano y orquesta núm. 2 en fa menor, op. 21	CHOPIN
Concierto para piano y orquesta núm. 2 en do menor, op. 18	RACHMANINOV
Concierto para piano y orquesta en la menor, op. 54	SCHUMANN
Concierto para piano y orquesta núm. 1 en si bemol menor, op. 23	TCHAIKOVSKY

Con la **ORQUESTA DE CÓRDOBA**

SEGUNDO.-Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en la BDNS (Base de Datos Nacional de Subvenciones) y en la web www.dipujaen.es.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/OgjK1zWkJWLO/WvIaW1xbA==					
FIRMADO POR	MARÍA ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ - LA DIPUTADA DE CULTURA Y DEPORTES (P.D. Resol. nº 262 de 09/06/2026)			FECHA Y HORA	05/11/2026 10:07:09
FIRMADO POR	ARTURO GUTIERREZ DE TERAN GOMEZ BENITA - DIRECTOR DEL AREA DE CULTURA Y DEPORTES			FECHA Y HORA	04/11/2026 14:30:51
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OgjK1zWkJWLO/WvIaW1xbA==	RS002CFT	PÁGINA	15/15
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrÃ³nica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrÃ³nica.				